

CIRCULAR N.º 17

Árbitros/as Sub-18 (PROTEGIDO/A)

1.- PREÁMBULO.

La Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas y las Consejerías de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y Educación, Universidades, Cultura y Deportes, firmaron un acuerdo de colaboración con el objeto de crear entornos seguros de protección a los menores en el ámbito de la práctica del fútbol en la Provincia de Las Palmas.

Conforme a las acciones de atención, protección, prevención y fomento de la información y comunicación, así como del desarrollo formativo, para garantizar que la práctica del fútbol, en su contexto, sea seguro y libre, destacamos la Actividad 2, estipulada en el mentado acuerdo y titulada "Árbitros sub-18 en el fútbol", en la que contando con la participación del Comité Técnico de Árbitros de esta Federación, se llevará a cabo el diseño e implantación de un proceso de identificación y visibilización en su equipamiento, durante la celebración de los partidos de competiciones oficiales, de todos/as los/as árbitros/as menores de edad.

El/la árbitro/a es una de las figuras claves en estos entornos y en el caso de los menores de edad también se trata de un deportista en formación. Su tarea es ejercer y mantener el control del partido por medio de la aplicación práctica del sentido de justicia incluido en las reglas de juego y la reglamentación general, en su caso.

Sin duda su principal objetivo es generar un clima lo suficientemente cordial para que el partido sea lo que todos queremos que sea, divertido y educativo. Con su actuación y desde su figura de autoridad referente posibilita la autorregulación de los jugadores, entrenadores, directivos y espectadores.

Para todo ello debe tener capacidades y competencias que se van logrando con una preparación profesional regulada y avalada por su propia organización (Comité Técnico de Árbitros). Esta preparación, como la de cualquier otro deportista, comienza cuando son menores de edad.

Así las cosas, se considera entorno seguro para la protección del menor en el deporte aquel espacio físico o ambiente socioeducativo en el que se respetan los derechos de los niños, niñas y jóvenes y donde, de manera proactiva, todos los agentes sociales y estructuras físicas y organizacionales garantizan su promoción y desarrollo integral.

2.- OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN ÁRBITRO/A SUB-18 PROTEGIDO/A.

Siendo responsabilidad de todos los presentes en un encuentro de fútbol regulado por un/a árbitro/a menor de edad reconocer que ostenta una posición de persona digna de especial protección el objetivo de esta actuaciones es garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes que disfrutan del fútbol en su rol de arbitro/a , así como su integridad física, psíquica, psicológica y moral, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención y la detección precoz de cualquier circunstancia que pudiera afectar a sus derechos, su bienestar y el posible impacto que las acciones pueden tener en su desarrollo integral ,primando el interés superior de las personas menores de edad sobre cualquier otro.

3.- DISEÑO DEL DISTINTIVO IDENTIFICATIVO



4.-PROTOCOLO DE IMPLEMENTACIÓN: ARBITRO/A SUB-18 PROTEGIDO

A partir de la presente temporada 2023-2024, en las competiciones oficiales tuteladas por la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, los/as árbitros/as menores de 18 años, llevarán en una manga y de manera visible, el distintivo recogido en el apartado anterior, ello como signo de identificación pública ya que se trata de un/a árbitro/a menor de edad que a la vez que ejerce como tal, también se está educando desde la práctica deportiva del fútbol.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de Agosto de 2023



Daniel Alejandro Pita Domínguez
Secretario General